



# Resolución de la Gerencia General

Lima, 10 de Agosto del 2021

N° 000670-2021-MP-FN-GG



Firma Digital

Firmado digitalmente por PISCONTE RAMOS Jose Julio FAU 20131370301 soft  
Gerente General  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 10.08.2021 16:18:35 -05:00

## VISTOS:

El Informe N° 018-2021-MP-INF-DF-PUNO de fecha 29 de enero del 2021, del Analista del Área de Informática del Distrito Fiscal de Puno; el Oficio N° 1648-2021-MP-FN-ADMDFPUNO de fecha 24 de mayo del 2021, de la Administración del Distrito Fiscal de Puno; el Informe Técnico de Baja N° 050-2021-MP-FN-GG-OCPABI del 22 de julio del 2021, de la Oficina de Control Patrimonial y Registro de Bienes Incautados y el Informe N° 554-2021-MP-FN-OGASEJ de fecha 04 de agosto del 2021, de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

## CONSIDERANDO:

1. El 29 de enero del 2021, mediante Informe N° 018-2021-MP-INF-DF-PUNO, el Analista del Área de Informática remite a la Administración del Distrito Fiscal de Puno la relación de 38 equipos informáticos que se encuentran inoperativos, que no cuentan con garantía por tener más de 11 años de antigüedad; solicitando se tramite la baja correspondiente por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos Electrónicos - RAEE.
2. El 24 de mayo del 2021, con Oficio N° 1648-2021-MP-FN-ADMDFPUNO, la Administración del Distrito Fiscal de Puno solicita a la Oficina de Control Patrimonial y Registros de Bienes Incautados gestione la baja de 38 equipos informáticos (fotocopiadoras) por encontrarse en mal estado, adjuntando la relación de bienes, cuyas características y códigos se detallan en el Anexo I denominado "Relación de Bienes calificados como RAEE", en observancia de lo establecido en la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 y su modificatoria.
3. En ese contexto, en cumplimiento del apartado 5.2 de la Directiva N° 001-2015/SBN, denominada "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobada por Resolución N° 046-2015/SBN (en adelante la Directiva), la Oficina de Control Patrimonial y Registro de Bienes Incautados mediante Informe Técnico de Baja N° 050-2021-MP-FN-GG-OCPABI del 22 de julio del 2021, recomendó proceder con la baja de treinta y ocho (38) bienes muebles por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, cuyo valor neto es de S/ 38,00 (treinta y ocho con 00/100 soles), solicitada por la Administración del Distrito Fiscal de Puno.



Firma Digital

Firmado digitalmente por GOICOECHA MERELLO Jorge Antonio FAU 20131370301 soft  
Gerente De La Oficina General De Asesoría Jurídica (E)  
Motivo: Doy V° B°



Firma Digital

Firmado digitalmente por GUILLEN PAREDES Giuliana Patricia FAU 20131370301 soft  
Gerente De La Oficina De Control Patrimonial Y Registro  
Motivo: Doy V° B°



Firmado electrónicamente por: Yamada Jara Maria Yasuko  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 10/08/2021 11:27:43



4. En tal sentido, la Oficina General de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 554-2021-MP-FN-OGASEJ, del 04 de agosto del 2021, procedió a analizar la documentación remitida, manifestando haberse dado cumplimiento al procedimiento de baja previsto en la Ley N° 29151, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA<sup>1</sup>, Directiva 001-2020-EF/54.01 y Directiva N° 001-2015/SBN, conforme a lo recomendado en el Informe Técnico de Baja N° 050-2021-MP-FN-GG-OCPABI, por lo que de la revisión del proyecto de resolución expresa su conformidad, para continuar con el trámite respectivo.
5. En ese sentido, se ha cumplido el procedimiento establecido en los numerales 6.1, 6.3 y 6.4, apartado VI de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 denominada "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE" y en los numerales 6.2.1, 6.2.2 literal i), del apartado 6.2 de la Directiva N° 001-2015/SBN, por lo que conforme al numeral 5.5 de la Directiva antes citada y atendiendo a la naturaleza de las funciones de éste órgano, así como a las opiniones técnica y legal de las oficinas especializadas, corresponde proceder con la baja de los bienes descritos en el Informe Técnico de Baja N° 050-2021-MP-FN-GG-OCPABI del 22 de julio del 2021.

Contando con las visaciones de la Oficina de Control Patrimonial y Registro de Bienes Incautados, Oficina General de Asesoría Jurídica y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29151 - Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales (Conforme a su TUO), su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA; la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 aprobado por Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.01, modificada con Resolución Directoral N° 0008-2021-EF/54.01; la Directiva N° 001-2015/SBN, aprobada mediante Resolución N° 046-2015/SBN, modificada por Resolución N° 084-2018/SBN; el artículo 31° literal g) del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio Público con enfoque de Gestión por Resultados, aprobado mediante Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 1139-2020-MP-FN, con su modificatoria y en uso de las atribuciones conferidas con la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 045-2021-MP-FN.

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar** por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), la baja de treinta y ocho (38) bienes muebles, cuyo valor neto es de S/ 38,00 (treinta y ocho con 00/100 soles), solicitada por la Administración del Distrito Fiscal de Puno, en virtud del Informe Técnico de Baja N° 050-2021-MP-FN-GG-OCPABI, cuyas características se detallan en el Anexo que forma parte de la presente resolución.

---

<sup>1</sup> Se invoca el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, no obstante, con Decreto Supremo N° 008-2021-VIVIENDA, publicado en el diario oficial El Peruano el domingo 11 de abril de 2021, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, estableciéndose en la Única Disposición Complementaria Derogatoria que se deroga: "El Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA (...), con excepción del Capítulo V del Título III del citado Reglamento, referido a los Bienes Muebles Estatales, el cual quedará derogado a la entrada en vigencia de la (s) Directiva (s) que emita la Dirección General de Abastecimiento sobre la materia (...)", dentro del cual se encuentra el procedimiento sub materia.



**ARTÍCULO SEGUNDO.**- **Autorizar** a la Oficina de Control Patrimonial y Registro de Bienes Incautados, gestione dentro de los quince (15) días hábiles de aprobada la resolución de baja, la publicación de dicha resolución y la relación de los bienes calificados como RAEE en el portal web del Ministerio Público. Asimismo, en el plazo de tres (03) días hábiles contados desde la publicación referida, deberá remitir copia de la resolución de baja y relación de bienes a la Dirección General de Abastecimiento – DGA, con la finalidad de ser publicada en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas – MEF, a fin que los Sistemas de Manejo RAEE presenten por escrito su interés de ser beneficiarios de los bienes materia de donación, en mérito a lo dispuesto en la Directiva N° 001-2020-EF/54.01.

**ARTÍCULO TERCERO.**- **Disponer** que la Oficina de Control Patrimonial y Registro de Bienes Incautados y la Oficina de Contabilidad, efectúen las acciones patrimoniales y contables correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO.**- **Disponer** que la Oficina de Control Patrimonial y Registro de Bienes Incautados remita copia de la presente Resolución a la Administración del Distrito Fiscal de Puno, Oficina de Contabilidad, Oficina de Imagen Institucional y a la Oficina General de Asesoría Jurídica, para los fines pertinentes.

**ARTÍCULO QUINTO.**- **Disponer** que la Oficina de Imagen Institucional publique la presente Resolución en la página web de la institución.

**Regístrese y comuníquese.**

**ANEXO 1**  
**RELACION DE BIENES CALIFICADOS COMO RAAE**  
**(Informe Técnico N° 050-2021-MP-FN-GG-OC-PABI)**

ENTIDAD: MINISTERIO PUBLICO - FISCALIA DE LA NACION														
Nro.	Codigo Patrimonial* (Margesi)	Codigo De Barra	Denominación del aparato electrico y electronico	Marca	Cuenta Contable	Valor Neto (S./)	Ubicación Física del RAAE	Categoria (2)	Sub Categoría	Cantidad	Peso Neto Total (Kg)	Peso Neto Total (t)	Estado del RAAE (3)	Condicion del RAAE (4)
1	742227260210	0191342	FOTOCOPIADORA EN GENERAL	KYOCERA	1503.020101	1.00	ADMINISTRACION DEL DISTRITO FISCAL DE PUNO	3	3.2	1	95	0.095	COMPLETO	INOPERATIVO
2	742227260239	0253968	FOTOCOPIADORA EN GENERAL	KYOCERA	1503.020101	1.00	ADMINISTRACION DEL DISTRITO FISCAL DE PUNO	3	3.2	1	95	0.095	COMPLETO	INOPERATIVO
3	742227260240	0253969	FOTOCOPIADORA EN GENERAL	KYOCERA	1503.020101	1.00	ADMINISTRACION DEL DISTRITO FISCAL DE PUNO	3	3.2	1	95	0.095	COMPLETO	INOPERATIVO
4	742227260260	0253990	FOTOCOPIADORA EN GENERAL	KYOCERA	1503.020101	1.00	ADMINISTRACION DEL DISTRITO FISCAL DE PUNO	3	3.2	1	95	0.095	COMPLETO	INOPERATIVO
5	742227260261	0253991	FOTOCOPIADORA EN GENERAL	KYOCERA	1503.020101	1.00	ADMINISTRACION DEL DISTRITO FISCAL DE PUNO	3	3.2	1	95	0.095	COMPLETO	INOPERATIVO
6	742227260265	0253995	FOTOCOPIADORA EN GENERAL	KYOCERA	1503.020101	1.00	ADMINISTRACION DEL DISTRITO FISCAL DE PUNO	3	3.2	1	95	0.095	COMPLETO	INOPERATIVO
7	742227260272	0254002	FOTOCOPIADORA EN GENERAL	KYOCERA	1503.020101	1.00	ADMINISTRACION DEL DISTRITO FISCAL DE PUNO	3	3.2	1	95	0.095	COMPLETO	INOPERATIVO
8	742227260273	0254003	FOTOCOPIADORA EN GENERAL	KYOCERA	1503.020101	1.00	ADMINISTRACION DEL DISTRITO FISCAL DE PUNO	3	3.2	1	95	0.095	COMPLETO	INOPERATIVO
9	742227260276	0254006	FOTOCOPIADORA EN GENERAL	KYOCERA	1503.020101	1.00	ADMINISTRACION DEL DISTRITO FISCAL DE PUNO	3	3.2	1	95	0.095	COMPLETO	INOPERATIVO
10	742227260277	0254007	FOTOCOPIADORA EN GENERAL	KYOCERA	1503.020101	1.00	ADMINISTRACION DEL DISTRITO FISCAL DE PUNO	3	3.2	1	95	0.095	COMPLETO	INOPERATIVO
11	742227260282	0254012	FOTOCOPIADORA EN GENERAL	KYOCERA	1503.020101	1.00	ADMINISTRACION DEL DISTRITO FISCAL DE PUNO	3	3.2	1	95	0.095	COMPLETO	INOPERATIVO
12	742227260283	0254013	FOTOCOPIADORA EN GENERAL	KYOCERA	1503.020101	1.00	ADMINISTRACION DEL DISTRITO FISCAL DE PUNO	3	3.2	1	95	0.095	COMPLETO	INOPERATIVO
13	742227260284	0254014	FOTOCOPIADORA EN GENERAL	KYOCERA	1503.020101	1.00	ADMINISTRACION DEL DISTRITO FISCAL DE PUNO	3	3.2	1	95	0.095	COMPLETO	INOPERATIVO
14	742227260288	0254018	FOTOCOPIADORA EN GENERAL	KYOCERA	1503.020101	1.00	ADMINISTRACION DEL DISTRITO FISCAL DE PUNO	3	3.2	1	95	0.095	COMPLETO	INOPERATIVO
15	742227260292	0254022	FOTOCOPIADORA EN GENERAL	KYOCERA	1503.020101	1.00	ADMINISTRACION DEL DISTRITO FISCAL DE PUNO	3	3.2	1	95	0.095	COMPLETO	INOPERATIVO
16	742227260293	0254023	FOTOCOPIADORA EN GENERAL	KYOCERA	1503.020101	1.00	ADMINISTRACION DEL DISTRITO FISCAL DE PUNO	3	3.2	1	95	0.095	COMPLETO	INOPERATIVO
17	742227260299	0254029	FOTOCOPIADORA EN GENERAL	KYOCERA	1503.020101	1.00	ADMINISTRACION DEL DISTRITO FISCAL DE PUNO	3	3.2	1	95	0.095	COMPLETO	INOPERATIVO
18	742227260302	0254033	FOTOCOPIADORA EN GENERAL	KYOCERA	1503.020101	1.00	ADMINISTRACION DEL DISTRITO FISCAL DE PUNO	3	3.2	1	95	0.095	COMPLETO	INOPERATIVO
19	742227260303	0254034	FOTOCOPIADORA EN GENERAL	KYOCERA	1503.020101	1.00	ADMINISTRACION DEL DISTRITO FISCAL DE PUNO	3	3.2	1	95	0.095	COMPLETO	INOPERATIVO
20	742227260304	0254035	FOTOCOPIADORA EN GENERAL	KYOCERA	1503.020101	1.00	ADMINISTRACION DEL DISTRITO FISCAL DE PUNO	3	3.2	1	95	0.095	COMPLETO	INOPERATIVO
21	742227260310	0254041	FOTOCOPIADORA EN GENERAL	KYOCERA	1503.020101	1.00	ADMINISTRACION DEL DISTRITO FISCAL DE PUNO	3	3.2	1	95	0.095	COMPLETO	INOPERATIVO
22	742227260315	0254047	FOTOCOPIADORA EN GENERAL	KYOCERA	1503.020101	1.00	ADMINISTRACION DEL DISTRITO FISCAL DE PUNO	3	3.2	1	95	0.095	COMPLETO	INOPERATIVO
23	742227260327	0254074	FOTOCOPIADORA EN GENERAL	KYOCERA	1503.020101	1.00	ADMINISTRACION DEL DISTRITO FISCAL DE PUNO	3	3.2	1	95	0.095	COMPLETO	INOPERATIVO
24	742227260328	0254075	FOTOCOPIADORA EN GENERAL	KYOCERA	1503.020101	1.00	ADMINISTRACION DEL DISTRITO FISCAL DE PUNO	3	3.2	1	95	0.095	COMPLETO	INOPERATIVO
25	742227260374	0254162	FOTOCOPIADORA EN GENERAL	KYOCERA	1503.020101	1.00	ADMINISTRACION DEL DISTRITO FISCAL DE PUNO	3	3.2	1	95	0.095	COMPLETO	INOPERATIVO
26	742227260450	0254324	FOTOCOPIADORA EN GENERAL	KYOCERA	1503.020101	1.00	ADMINISTRACION DEL DISTRITO FISCAL DE PUNO	3	3.2	1	95	0.095	COMPLETO	INOPERATIVO
27	742227260461	0254338	FOTOCOPIADORA EN GENERAL	KYOCERA	1503.020101	1.00	ADMINISTRACION DEL DISTRITO FISCAL DE PUNO	3	3.2	1	95	0.095	COMPLETO	INOPERATIVO
28	742227260462	0254339	FOTOCOPIADORA EN GENERAL	KYOCERA	1503.020101	1.00	ADMINISTRACION DEL DISTRITO FISCAL DE PUNO	3	3.2	1	95	0.095	COMPLETO	INOPERATIVO
29	742227260465	0254342	FOTOCOPIADORA EN GENERAL	KYOCERA	1503.020101	1.00	ADMINISTRACION DEL DISTRITO FISCAL DE PUNO	3	3.2	1	95	0.095	COMPLETO	INOPERATIVO
30	742227260466	0254344	FOTOCOPIADORA EN GENERAL	KYOCERA	1503.020101	1.00	ADMINISTRACION DEL DISTRITO FISCAL DE PUNO	3	3.2	1	95	0.095	COMPLETO	INOPERATIVO
31	742227260468	0254346	FOTOCOPIADORA EN GENERAL	KYOCERA	1503.020101	1.00	ADMINISTRACION DEL DISTRITO FISCAL DE PUNO	3	3.2	1	95	0.095	COMPLETO	INOPERATIVO
32	742227260469	0254347	FOTOCOPIADORA EN GENERAL	KYOCERA	1503.020101	1.00	ADMINISTRACION DEL DISTRITO FISCAL DE PUNO	3	3.2	1	95	0.095	COMPLETO	INOPERATIVO
33	742227260474	0254352	FOTOCOPIADORA EN GENERAL	KYOCERA	1503.020101	1.00	ADMINISTRACION DEL DISTRITO FISCAL DE PUNO	3	3.2	1	95	0.095	COMPLETO	INOPERATIVO
34	742227260476	0254354	FOTOCOPIADORA EN GENERAL	KYOCERA	1503.020101	1.00	ADMINISTRACION DEL DISTRITO FISCAL DE PUNO	3	3.2	1	95	0.095	COMPLETO	INOPERATIVO
35	742227260477	0254355	FOTOCOPIADORA EN GENERAL	KYOCERA	1503.020101	1.00	ADMINISTRACION DEL DISTRITO FISCAL DE PUNO	3	3.2	1	95	0.095	COMPLETO	INOPERATIVO
36	742227260546	0275206	FOTOCOPIADORA EN GENERAL	KYOCERA	1503.020101	1.00	ADMINISTRACION DEL DISTRITO FISCAL DE PUNO	3	3.2	1	95	0.095	COMPLETO	INOPERATIVO
37	742227260555	0275215	FOTOCOPIADORA EN GENERAL	KYOCERA	1503.020101	1.00	ADMINISTRACION DEL DISTRITO FISCAL DE PUNO	3	3.2	1	95	0.095	COMPLETO	INOPERATIVO
38	742227260556	0275216	FOTOCOPIADORA EN GENERAL	KYOCERA	1503.020101	1.00	ADMINISTRACION DEL DISTRITO FISCAL DE PUNO	3	3.2	1	95	0.095	COMPLETO	INOPERATIVO
<b>TOTALES</b>						<b>38.00</b>				<b>38</b>	<b>3610</b>	<b>3.610</b>		

  
 Firmado digitalmente por GUILLEN PAREDES Giuliana Patricia FAU 20131370301 soft Gerente De La Oficina De Control Patrimonial Y Registro Motivo: Doy V° B°

  
 Firmado electrónicamente por: Yamada Jara Maria Yasuko Motivo: Doy V° B° Fecha: 10/08/2021 11:27:34

  
 Firmado digitalmente por PISCONTI RAMOS Jose Julio FAU 20131370301 soft Gerente General Motivo: Doy V° B° Fecha: 10.08.2021 14:21:56 -05:00

  
 Firmado digitalmente por GOICOECHA MERELLO Jorge Antonio FAU 20131370301 soft Gerente De La Oficina General De Asesoría Jurídica (E) Motivo: Doy V° B°

  
 Firmado digitalmente por GUILLEN PAREDES Giuliana Patricia FAU 20131370301 soft Gerente De La Oficina De Control Patrimonial Y Registro Motivo: Doy V° B°

  
 Firmado digitalmente por HUACCHA CHUQUIPUL Edita Isabel FAU 20131370301 soft Sub Gerente De Control Patrimonial Motivo: Doy V° B° Fecha: 02.08.2021 12:09:16 -05:00

  
 Firmado digitalmente por PALACIOS NUNEZ Ivan Alonso FAU 20131370301 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 02.08.2021 11:57:00 -05:00